IES Luis Buñuel

Programación didáctica

2026/2027

APOYO A LA COMUNICACIÓN

Familia Profesional de

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Tipo de enseñanza

CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia

Grado D – Nivel 2

3.º curso

Modalidad presencial

Índice

1. Introducción..... 2
1.1. Identificación..... 2
1.2. Marco normativo..... 2
2. Desarrollo curricular.....3
2.5. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)..... 3
2.7. Relación entre los elementos curriculares..... 5
2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos..... 5
2.9. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)..... 6
3. Metodología didáctica..... 8
3.1. Principios metodológicos..... 8
4. Procedimiento de evaluación y de calificación..... 8
4.2. Evaluaciones: momentos de evaluación..... 8
4.3. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación..... 10
4.4. Pérdida del derecho a la evaluación continua..... 10
4.5. Procedimiento de recuperación..... 11
4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)..... 11
4.7. Criterios de calificación y ponderación..... 12
4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes..... 14

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa

1. Introducción

1.1. Identificación

Módulo profesional	**Código**	0214
	Denominación	Apoyo a la comunicación
	Curso	2º
	Grupo	8J
	Duración curricular	67 horas
	Carga lectiva semanal	2
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	Sandra Herrero Navarro

1.2. Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024).
Currículo	**RD 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024) **ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos

	del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025). Corregida por el ORDEN ECD/36/2026, de 12 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 13 de noviembre de 2025 del Gobierno de Aragón por el que se procede a la corrección de un error material advertido en el Decreto 107/2025, de 10 de septiembre

2. Desarrollo curricular

2.5. Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

RA 1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.

Criterios de evaluación

a) Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.

b) Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa.

c) Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

d) Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia.

e) Se han interpretado las informaciones, sobre el apoyo a la comunicación, recibidas en el plan/proyecto de atención individualizado

f) Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria.

g) Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.

RA 2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

Criterios de evaluación

a) Se han descrito las características y utilizaciones básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.

b) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención a la persona usuaria.

c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.

d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.

e) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.

f) Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.

g) Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de apoyo a la comunicación.

RA 3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.

Criterios de evaluación

a) Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.
b) Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia.

c) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia.

d) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.

e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.

f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.

RA 4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.

Criterios de evaluación

a) Se han cumplimentado los protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

b) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información registrada al equipo interdisciplinar.

c) Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar

d) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.

e) Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido.

f) Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación.

g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

2.6. Contenidos (C)

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)** y **contenidos orientativos (C)**:

BC 1. Fundamentos e intervención en la comunicación

1.a) Conceptos básicos de Comunicación Alternativa y Aumentativa (CAA). 1.b) Identificación de

factores favorecedores e inhibidores en la interacción.
1.c) Estrategias de uso, interpretación de planes de apoyo, medidas de prevención y seguridad, y concienciación sobre el papel del técnico como modelo comunicativo.

BC 2. Sistemas de comunicación con ayuda:

2.a) Identificación, características y valoración de los sistemas de comunicación con ayuda, tanto estandarizados como no estandarizados.

2.b) Aplicación y manejo práctico de ayudas tecnológicas e instrumentos facilitadores

BC 3. Sistemas de comunicación sin ayuda:

3.a) Estudio, características y valoración de los principales sistemas sin soporte externo, con especial énfasis en la Lengua de Signos Española (LSE) y el sistema bimodal.

3.b) Adquisición y utilización de vocabulario básico adaptado a las necesidades de la persona usuaria

BC 4. Seguimiento, evaluación y transmisión de la información:

4.a) Manejo de indicadores significativos y cumplimentación de instrumentos de registro para evaluar la competencia comunicativa.

4.b) Identificación de criterios para el ajuste de los sistemas y aplicación de protocolos para la correcta transmisión de la información al equipo interdisciplinar

2.7. Relación entre los elementos curriculares

(Ver tabla del punto 2.8.) 8

2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional **Apoyo a la Comunicación** tiene una duración curricular de 67 horas. Para el curso académico 2026/2027, la duración prevista es de **66 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar.

La unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización mixta y flexible, adaptándolo al grupo y a la metodología de reto colaborativo

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Temporiz.
1	La comunicación con personas en situación de dependencia.	1	a, b,c, d, e f, g	BC1	a, k	a, m	1ª Evaluación

2	Sistemas de comunicación con ayuda	2	a, b,c, d, e f, g	BC2	l, n	n, y	1ª Evaluación
3	Sistemas de comunicación sin ayuda	3	a, b,c, d, e f	BC3	L, n	n, y	2ª Evaluación
4	Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación.	4	a, b,c, d, e f	BC4	O, s	r, t	2ª Evaluación
5	FEOE	1/4	1.d), 1.e) 4.b), 4.g)				3ª Evaluación

2.9. Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1. Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general.**

2.9.2. Organización temporal de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará desde el **9 de marzo** hasta el **29 de mayo**, ambos inclusive, con una duración total de **300 horas** para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

2.9.3. Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **total o parcialmente**, en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado**:

Resultado de aprendizaje	**Parcial / Total**	**Justificación**

RA1 Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.	Parcial **CE. d) e)**	La inclusión de este resultado de aprendizaje y sus correspondientes criterios de evaluación en la formación en empresa se justifica por su estrecha vinculación con la práctica profesional real. La comunicación con personas en situación de dependencia constituye un eje fundamental de la intervención sociosanitaria, siendo necesario que el alumnado identifique los factores que la facilitan o dificultan en contextos reales.
RA 4 Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.	Parcial **CE b) g)**	La inclusión de este resultado de aprendizaje en la formación en empresa se justifica por la importancia que tiene el seguimiento y registro de la información en el ámbito profesional. La participación del alumnado en estas dinámicas le permite comprender el valor de los protocolos de registro y de la comunicación dentro del equipo interdisciplinar, así como su impacto directo en la calidad de la atención prestada.

Por tanto, **2** de los **4 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE** de forma parcial.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE, permanecerá asistiendo al centro educativo recibiendo atención directa del módulo durante **1 periodo lectivo semanal.** Durante estas sesiones, este alumnado seguirá un **plan de aprendizaje individualizado** guiado por la profesora del módulo, y realizará tareas de refuerzo, ampliación y desarrollo de competencias.

2.9.5. Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.

- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3. Metodología didáctica

3.1. Principios metodológicos

El módulo de Apoyo a la Comunicación asume un enfoque globalizador, competencial e inclusivo. Conforme al artículo 109 del Decreto 91/2024, el aprendizaje se vertebra mediante el **trabajo intermodular**, colaborando estrechamente con los módulos de ***Organización de la Atención a Personas en Situación de Dependencia*** **y** ***Apoyo Domiciliario*****.**

Mediante el Aprendizaje Colaborativo Basado en Retos (ACbR) y el Aprendizaje Servicio (ApS), se otorga al alumnado un papel protagonista en la resolución de **situaciones reales y significativas** vinculadas a su **entorno profesional**. Partiendo del contacto directo con la **realidad comunitaria** (como la interacción a pie de calle, la divulgación de recursos de los Servicios Sociales, la adaptación cognitiva del hogar o la sensibilización sobre accesibilidad a adolescentes), se inicia un proceso inductivo que fomenta la cohesión grupal, la autonomía y la responsabilidad.

Para que este modelo logre su propósito, la intervención parte de un **aprendizaje centrado en el alumnado**, diseñando dinámicas que exigen una **participación activa y fomentan la motivación a través de propuestas conectadas con sus intereses**. Al enfrentarse a problemas reales de su futura profesión, los conocimientos sobre accesibilidad y apoyos comunicativos se transforman en un **aprendizaje significativo**, dotando a los estudiantes de herramientas que estimulan un **aprendizaje autónomo y autorregulado**.

Asimismo, la **atención a la diversidad del alumnado** y la **flexibilidad metodológica** operan como principios. Mediante la aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (**DUA**) y el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona (**AICP**), se garantiza que los formatos, tiempos y recursos se adapten a las necesidades del grupo. Todo ello se desarrolla cuidando el **bienestar emocional como base para el aprendizaje**, fomentando un clima de aula seguro, empático y de respeto mutuo.

4. Procedimiento de evaluación y de calificación

4.2. Evaluaciones: momentos de evaluación

4.2.1. Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

En esta evaluación inicial se realizarán las siguientes actividades:

- Durante la primera semana de curso, en las sesiones de todos los módulos, se realizará el diseño e implementación de la actividad de "**Fiesta de Bienvenida**" diseñada para la acogida del alumnado de primer curso.
- **Círculo de diálogo** para compartir y revisar conocimientos previos adquiridos en otros módulos, en relación con la comunicación, por ejemplo, las estrategias comunicativas trabajadas en el módulos de destrezas sociales.
- Ejercicios prácticos iniciales relacionados con contenidos básicos del módulo profesional.

En función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, se aplicarán las siguientes medidas:

- Adaptar recursos didácticos al nivel competencial del grupo.
- Reorganizar la temporización de las unidades didácticas.
- Adaptar actividades, técnicas e instrumentos de evaluación para garantizar la accesibilidad mediante el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). - Coordinar con el Departamento de Orientación medidas generales si fuesen necesarias.
- Aplicar estrategias de motivación y establecer planes de seguimiento personalizados.

4.2.2. Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de evaluación continua y tendrán un carácter formativo e integrador, orientado a valorar el progreso del alumnado y a mejorar la intervención educativa. A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una calificación numérica entre **1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los **resultados de aprendizaje** respecto a los cuales se haya recogido **evidencia suficiente** conforme a sus criterios de evaluación.

4.2.3. Primera evaluación final

Durante el mes de **junio**, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.2.3.1. Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las **evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso** mediante las actividades de evaluación realizadas.

La **calificación final del módulo** profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.3.2. Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen **nuevas evidencias** de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional

- Prueba teórico-práctica que todos los resultados de aprendizaje

- Portfolio con actividades relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4.2.4. Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas recogidas en el **Plan de Aprendizaje Individualizado,** que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.
La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación:

- Los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final, que se realizarán y ajustarán en función de los Resultados de Aprendizaje concretos que el alumnado deba superar:

- Pruebas escrita teórico-práctica.

- Trabajos, actividades evaluables y/o prácticas

4.3. Información al alumnado del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen **momentos clave** en los que se proporcionará información estructurada y sistemática para garantizar esta transparencia de forma natural y plenamente integrada en la dinámica del aula. Estos momentos prioritarios serán: al **presentar el módulo** en el inicio del curso escolar, en las explicaciones previas al comienzo de **cada nueva unidad de trabajo, proyecto o reto evaluable**, y a través de la devolución de resultados en cada una de las **evaluaciones parciales y finales.**

En dichas comunicaciones se asegurará que el grupo conozca y comprenda los **resultados de aprendizaje implicados**, el porcentaje de ponderación de los **criterios de evaluación**, los **instrumentos de calificación** seleccionados y el método para el cálculo de su nota final. Igualmente, se trasladará con total claridad el procedimiento de recuperación previsto y las causas y consecuencias ligadas a la pérdida del derecho a la evaluación continua, asegurando que disponen de todas las directrices del proceso para fomentar la autogestión de su propio aprendizaje.

4.4. Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo profesional tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia

regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo profesional, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio de curso, el número total de horas es de 66, de las cuales 20 horas corresponden a las FEOE, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 7 horas de inasistencia.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos y el apartado 2.9.2. Organización temporal de la FEOE, en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la **primera evaluación final**. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.5. Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, **no supere uno o varios resultados de aprendizaje**, podrá recuperarlos mediante instrumentos específicos de evaluación. Atendiendo a las diferencias individuales, estas actividades de recuperación y refuerzo se fundamentarán de manera personalizada en los resultados de aprendizaje concretos en los que el alumnado haya mostrado dificultades. Asimismo, el equipo docente diseñará y propondrá actividades de ampliación para el alumnado que las precise.

Los instrumentos de recuperación se realizarán en la primera evaluación final, en función de la superación de los resultados de aprendizaje.

Se emplearán instrumentos que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados, las cuales quedarán estructuradas en un **Plan de aprendizaje individualizado.**

El profesorado **informará** al alumnado de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- Las actividades de recuperación que deberá realizar.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

4.6. Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) adquiridos en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

Esta fase supondrá un **12 %** de la calificación final del módulo, correspondiente a los criterios dualizados de los RA 1 y RA 4.

El procedimiento de evaluación de la FEOE será el siguiente:

- **Concreción de actividades:** para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE (Anexo XIa). Siendo las siguientes para el presente módulo:

o **Para el RA 1 (ce1.d, ce1.e):** utiliza estrategias adecuadas de comunicación y se ajusta a las directrices establecidas en el plan de atención individualizado.
o **Para el RA 4 (ce4.b, ce4.g):** se comunica de manera efectiva con el equipo interdisciplinar, compartiendo la información recogida de los usuarios para mejorar la calidad del servicio.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:** el tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre **1 y 4.** Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea **superior a 2.** Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad.

- **Seguimiento por el centro educativo:** con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del **Cuaderno de Seguimiento.** Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

- **Calificación final:** el profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

- **Técnicas e instrumentos de evaluación:** para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:
o Observación directa.
o Interacción y comunicación.
o Cuaderno de seguimiento.
o Anexo XI b).

4.7. Criterios de calificación y ponderación

4.7.1. Criterios de calificación

La calificación del proceso de aprendizaje del alumnado se realizará a partir de la media ponderada de los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje asociadas a las unidades de trabajo, en función de los instrumentos aplicados.

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a **5 puntos sobre 10.**

2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado

dicho criterio.

b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

3) Para poder aplicar la compensación entre los CE dentro de su correspondiente RA, el alumnado deberá alcanzar en los diferentes instrumentos de evaluación una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

4) Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

5) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

a) Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo
b) Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.
c) Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

La calificación de las evaluaciones se obtendrá a partir de la media de las unidades de trabajo impartidas vinculadas a los RA y CE asociados, siendo meramente informativa. En el tercer trimestre, al tratarse de un módulo dualizado, se integrará la valoración del tutor de empresa, coincidiendo con la nota final del trimestre.

Las actividades evaluables y trabajos deberán presentarse en fecha, formato y forma, explicado previamente, sino se presenta en la fecha prevista informada se entenderá por no presentado, siendo 0 la nota.

Práctica: en caso de que un alumno o alumna no pueda realizar la práctica por una causa debidamente justificada, especialmente si la práctica implica la participación de usuarios/as externos/as al grupo-clase, se ofrecerán alternativas como la realización de la práctica mediante role-playing o con la colaboración de sus propios compañeros/as. Si la práctica hubiera sido diseñada para su desarrollo grupal, el alumno o alumna deberá realizarla de manera individual siguiendo las indicaciones del profesorado.

En caso de ausencia a una práctica o prueba objetiva de evaluación, esta únicamente podrá repetirse si se presenta un justificante oficial. Solo se considerarán válidos los justificantes médicos oficiales o los resguardos de citación previa para gestiones de carácter legal.

En caso de detección de copia o plagio (incluyendo uso indebido de inteligencia artificial o reproducción de contenidos de internet o de otros compañeros), el alumno o alumna deberá presentarse directamente a la convocatoria ordinaria de junio con los resultados de aprendizaje afectados.

4.7.2. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados

de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4	
20 % RA		30 % RA		30 % RA		20 % RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	15%	2.a)	15%	3.a)	15%	4.a)	15%
1.b)	15%	2.b)	30%	3.b)	15%	4.b)	15%
1.c)	15%	2.c)	10%	3.c)	30%	4.c)	15%
1.d)	15%	2.d)	10%	3.d)	15%	4.d)	15%
1.e)	15%	2.e)	15%	3.e)	10%	4.e)	10%
1.f)	15%	2.f)	10%	3.f)	15%	4.f)	15%
1.g)	10%	2.g)	10%			4.g)	15%
*las celdas en color corresponden a los R.A y C.E que se dualizan en FEOE							

Los RA dualizados, aún cuando contemplen su desarrollo y evaluación durante la fase FEOE, podrán ser también trabajados y evaluados en el aula mediante instrumentos de evaluación que la docente considere adecuados

4.8. Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

En el presente curso académico **no hay alumnado matriculado en esta situación**. No obstante, si se diera el caso, se establecerá un **plan de aprendizaje individualizado** para la superación del módulo, del cual se informará mediante documento escrito especificando los Resultados de Aprendizaje (RA), Criterios de Evaluación (CE) y evidencias exigidas. El plan de recuperación se estructurará en los siguientes apartados:

1) Organización temporal: el plan se desarrollará desde el inicio de las actividades lectivas hasta primera evaluación final distribuyéndose en las siguientes fases: - Evaluación inicial diagnóstica.
- Planificación.
- Desarrollo de las actividades.
- Seguimiento intermedio.
- Evaluación final.

2) Evaluación inicial del alumnado: se realizará una evaluación diagnóstica mediante una entrevista individual, con el objetivo de conocer el punto de partida del alumnado y contextualizar su situación.
A través de esta entrevista se recogerá información relevante sobre: - Las circunstancias por las que el módulo se encuentra pendiente (no cursado, no superado, procedencia de modalidad nocturna, etc.).

- El grado de adquisición previo de los resultados de aprendizaje. - Las necesidades, disponibilidad y condiciones personales del alumnado.
Esta información permitirá diseñar un plan de recuperación ajustado y realista.

3) Actividades: con carácter general, se propondrán:
- Ejercicios teórico-prácticos para la consolidación de contenidos. - Dosieres de actividades que integren los aprendizajes esenciales del módulo. - Prácticas vinculadas al ámbito profesional, siempre que sea posible. - Una prueba objetiva por trimestre, que permita valorar el progreso del alumnado.
Estas actividades podrán ajustarse y modificarse en función de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

4) Desarrollo: el desarrollo del plan se llevará a cabo de manera flexible y personalizada, adaptándose al ritmo, disponibilidad y necesidades del alumnado. Se procurará realizar un acompañamiento continuo, facilitando el seguimiento del proceso y realizando los ajustes necesarios para la superación del módulo.
El profesorado realizará un acompañamiento continuo, facilitando el seguimiento del proceso y realizando los ajustes necesarios para favorecer la superación del módulo.

5) Materiales y recursos: para el desarrollo del plan se utilizarán los siguientes recursos:
- Recursos digitales: principalmente la plataforma educativa (Google Classroom), donde se facilitarán materiales, actividades, orientaciones y seguimiento del proceso.
- Recursos documentales: apuntes, esquemas, materiales de apoyo y documentos de referencia del módulo.
- Recursos personales: el acompañamiento y orientación del profesorado. Estos recursos permitirán al alumnado realizar un seguimiento autónomo y guiado del plan de recuperación.

6)Procedimiento de evaluación y calificación: la evaluación y calificación del alumnado se ajustará a lo indicado en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

7) Seguimiento: el seguimiento del plan se centrará en:

- Entrega y corrección de actividades: las actividades se entregarán preferentemente a través de correo electrónico o la plataforma Google Classroom, facilitando la organización y el seguimiento del alumnado.
- Evaluación del proceso: se realizará de forma continua, combinando el seguimiento de las tareas con la valoración de las pruebas realizadas. - Resolución de dudas: se llevará a cabo principalmente a través del correo electrónico, pudiendo complementarse con atención presencial cuando sea necesario.
- Información al alumnado: el alumnado será informado de manera individualizada sobre el desarrollo del plan, los resultados obtenidos en las diferentes actividades y el procedimiento de evaluación y calificación.